
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.509

Viernes 22 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1684800

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INFORMA PESQUERÍAS A SUBASTAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.657

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.519, de 14 noviembre de 2019, de esta Subsecretaría, infórmese de las pesquerías sujetas a régimen de plena explotación, administradas con cuota global de captura, que en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 20.657, darán lugar a un proceso de pública subasta de la fracción industrial de la cuota global de captura:

1. Unidad de pesquería Anchoqueta de las regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta.
2. Unidad de pesquería de Merluza común de la Región de Coquimbo al paralelo 41° 28, 6' L.S.
3. Unidad de pesquería Merluza del Sur, comprendida entre los paralelos 41° 28, 6' al 47° L.S.
4. Unidad de pesquería Merluza del Sur, comprendida entre los paralelos 47° L.S. al 57° L.S.
5. Unidad de pesquería Congrio dorado, comprendida entre los paralelos 41° 28, 6' L.S. al 47° L.S.
6. Unidad de pesquería Congrio dorado, comprendida entre los paralelos 47° L.S. al 57° L.S.
7. Unidad de pesquería Merluza de tres aletas, comprendida desde el paralelo 41° 28,6' L.S. al Sur.
8. Unidad de pesquería Anchoqueta de las regiones de Valparaíso a Los Lagos.

En la pública subasta se licitará el 5% de la fracción industrial de la cuota global de captura de las pesquerías antes señaladas.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de noviembre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.